



**ACTA NO. 4  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL MES DE DICIEMBRE  
08 DE DICIEMBRE DE 2015**

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Buenas tardes señoras y señores, Síndicos y Regidores, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 22, fracción I, 38, 39, 43 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, se les ha convocado el día de hoy 08 de diciembre de 2015, a las 15:30 horas, a fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del mes de Diciembre; por lo que, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia, verifique el quórum legal y me asista en la celebración de esta sesión con fundamento en lo que señala el artículo 82 fracción II, incisos a) y b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Homero Niño de Rivera Vela, expresó: Buenas tardes, de acuerdo a las instrucciones del C. Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia:

**Presidente Municipal:**

ing. Mauricio Fernández Garza **Presente**

**Síndicos:**

C. María Elena Sánchez López **Presente**

C. María Diamantina Alcalá Fernández **Ausente con aviso**

**Regidores:**

C. Claudette Treviño Márquez **Presente**

C. Miguel Ángel Ferrigno Figueroa **Presente**

C. Gerardo Ismael Canales Martínez **Presente**

C. Magda Karina Moreno Juárez **Presente**

C. Eduardo Rodríguez González **Presente**

C. Marcela Valdez Flores **Presente**

C. Eugenio Bueno Lozano **Presente**

C. José Ángel Mercado Molleda **Presente**

C. María del Carmen Elosúa González **Presente**

C. Graciela Josefina Reyes Pérez **Presente**

C. Eduardo José Cruz Salazar **Ausente con aviso**

C. Guillermo Canales González **Ausente**

Existe quórum legal señor Presidente.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Adelante.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Homero Niño de Rivera Vela, expresó: También está con nosotros el C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería y un servidor Lic. Homero Niño De Rivera Vela, Secretario del Republicano Ayuntamiento.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Republicano Ayuntamiento someto a consideración de ustedes el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de noviembre, llevada a cabo en fecha 17 de noviembre de 2015, Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 20 de noviembre de 2015, Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de noviembre y Cuarta Sesión Extraordinaria, llevadas a cabo en fecha 24 de noviembre del año en curso, así como la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de noviembre de 2015 y Sexta Sesión Extraordinaria, efectuada en fecha 02 del mes y año en curso.
4. Informe de cumplimiento de acuerdos
5. Iniciativas propuestas por los integrantes del R. Ayuntamiento.
6. Propuesta del Presidente Municipal mediante la cual se aprueba modificar la fecha de la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento,

**SECRETARÍA  
DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DIRECCION DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DEL  
R. AYUNTAMIENTO**



CFP

ML



correspondiente al mes de diciembre, para que se celebre el día lunes 14 de diciembre de 2015.

**7. Informe de Comisiones.**

**COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**

1. Dictamen número CHPM 15-18/005/2015/DE
2. Dictamen número CHPM 15-18/006/2015/DE

**COMISION DE OBRAS PÚBLICAS**

1. Dictamen mediante el cual se aprueba la realización del Convenio de Colaboración Marco para la Regeneración Urbana y el Desarrollo Comunitario Participativo, que celebran por una parte el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y por otra parte la asociación denominada Distrito VDC, A.C.

**COMISION DE SEGURIDAD Y NOMENCLATURA**

1. Dictamen mediante el cual se aprueba celebrar el Convenio de Colaboración entre el Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, y la institución de Asistencia Privada denominada Cruz Roja Mexicana.

**8. Asuntos Generales.**

**9. Clausura.**

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
¿alguien tiene algún comentario del orden del día?

De no haber comentarios al Orden del Día y de conformidad con lo que establece el artículo 49 fracción VII del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García solicito a los integrantes del mismo se manifiesten quiénes desean inscribirse en el punto de Asuntos Generales:

- 1.- Mauricio Fernández Garza.
- 2.- Claudette Treviño Márquez.

Una vez hecho lo anterior se somete a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Orden del Día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de diciembre de 2015, con las modificaciones señaladas. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

**Presidente Municipal:**

Ing. Mauricio Fernández Garza

A favor

**Síndicos:**

C. María Elena Sánchez López

A favor

C. María Diamantina Alcalá Fernández

Ausente con aviso

**Regidores:**

C. Claudette Treviño Márquez

A favor

C. Miguel Ángel Ferrigno Figueroa

A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez

A favor

C. Magda Karina Moreno Juárez

A favor

C. Eduardo Rodríguez González

A favor

C. Marcela Valdez Flores

A favor

C. Eugenio Bueno Lozano

A favor

C. José Ángel Mercado Molleda

A favor

C. María del Carmen Elosúa González

A favor

C. Graciela Josefina Reyes Pérez

A favor

C. Eduardo José Cruz Salazar

Ausente con aviso

C. Guillermo Canales González

Ausente

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Continuando con el desarrollo de la sesión, pasamos al punto 3, por lo que se somete a consideración de Ustedes la dispensa de la lectura del Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de noviembre, llevada a cabo en fecha 17 de noviembre de 2015, Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 20 de noviembre de 2015, Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de noviembre y Cuarta Sesión Extraordinaria, llevadas a cabo en fecha 24 de noviembre del año en curso, así como la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de noviembre de 2015 y Sexta Sesión Extraordinaria, efectuada en fecha 02 del mes y año en curso. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

**RETARÍA  
/UNTAMIENTO**



DIRECCION DE GOBIERNO  
SECRETARIA DE  
R AYUNTAMIENTO



Síndico Primera, C. María Elena Sánchez López. Buenas tardes señor Secretario, buenas tardes, gracias, antes de proceder se solicita la dispensa de la lectura total de los siguientes dictámenes por haberse circulado con anterioridad y en caso de ser necesaria del personal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería para cualquier duda o aclaración. Los dictámenes son el CHPM 15-18/005/2015/DE y el CHPM 15-18/006/2015/DE.

En virtud de la solicitud presentada, se somete a consideración la dispensa de la lectura del dictamen, así como la intervención del personal administrativo. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Presidente Municipal:**

Ing. Mauricio Fernández Garza

A favor

**Síndicos:**

C. María Elena Sánchez López

A favor

C. María Diamantina Alcalá Fernández

Ausente con aviso

**Regidores:**

C. Claudette Treviño Márquez

A favor

C. Miguel Ángel Ferrigno Figueroa

A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez

A favor

C. Magda Karina Moreno Juárez

A favor

C. Eduardo Rodríguez González

A favor

C. Marcela Valdez Flores

A favor

C. Eugenio Bueno Lozano

A favor

C. José Ángel Mercado Molleda

A favor

C. María del Carmen Elosúa González

A favor

C. Graciela Josefina Reyes Pérez

A favor

C. Eduardo José Cruz Salazar

Ausente con aviso

C. Guillermo Canales González

Ausente

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para presentar el siguiente dictamen, ya está aprobada la dispensa.

Síndico Primera, C. María Elena Sánchez López.

DICTAMEN N° CHPM 12-15/005/2015/DE

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN. PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en reunión celebrada el 23-veintitres de noviembre de 2015-dos mil quince, nos fue tomado para su estudio, análisis y dictamen, por parte del C.P. Rafael Sema Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la solicitud de revocar los acuerdos autorizados por el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García referentes a los dictámenes CHPM 12-15/003/2015/DE, CHPM 12-15/045/2015/DE, CHPM 12-15/048/2015/DE autorizados en la segunda sesión ordinaria del 27 de enero de 2015, en la Centésimo vigésimo sexta sesión extraordinaria del 09 de junio de 2015, Centésimo vigésimo séptima sesión extraordinaria del 18 de junio de 2015, respectivamente; por lo que esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El Republicano Ayuntamiento, en la segunda sesión ordinaria de fecha 27-veintisiete de enero de 2015-dos mil quince, autorizó el dictamen N° CHPM 12-15/003/2015/DE, que refiere a la autorización para la contratación de financiamiento hasta por \$75,783,908.10 (SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), para el pago de afectaciones derivadas de la obra de interconexión vial de Avenida Lázaro Cárdenas - Avenida Gómez Morín - Avenida Morones Priolo, en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Posteriormente el Republicano Ayuntamiento, en la Centésimo Vigésimo sexta sesión extraordinaria de fecha 9-nueve de junio de 2015- dos mil quince, autorizó el dictamen CHPM 12-15/045/2015/DE relativo a modificaciones a los acuerdos segundo y tercero del dictamen N° CHPM 12-15/003/2015/DE, ello con el fin de poder negociar el financiamiento en las mejores condiciones financieras para el Municipio.

**TERCERO.-** Nuevamente el Republicano Ayuntamiento, en la centésimo vigésimo séptima sesión extraordinaria de fecha 18-dieciocho de junio de 2015- dos mil quince, autorizó el dictamen CHPM 12-15/048/2015/DE relativo a modificaciones de los acuerdos segundo y tercero, a efectos de modificar condiciones financieras para el Municipio.



### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas artículo 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 118 al 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 37 fracción I, inciso a), 38, 40 fracción II, y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 26 al 28 fracción II, 29 fracción II, incisos b) y h), 32 al 35 y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento, los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Que actualmente no se cuenta con los recursos económicos suficientes para dar seguimiento a la obra de interconexión vial de Avenida Lázaro Cárdenas - Avenida Gómez Morín - Avenida Morones Prieto, actualizándose el supuesto establecido en el artículo 50 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el cual establece que el Republicano Ayuntamiento, por razones de Interés público, plenamente justificadas, motivadas y con estricto apego a derecho, los acuerdos del Ayuntamiento pueden revocarse con la votación que fue requerida para su aprobación.

**TERCERO.-** Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, previo análisis y valoración del presente Dictamen, no hemos encontrado inconveniente, ni impedimento alguno de revocar los acuerdos autorizados por el Republicano Ayuntamiento referentes a los dictámenes CHPM 12-15/003/2015/DE, CHPM 12-15/045/2015/DE, CHPM 12-15/048/2015/DE autorizados en la segunda sesión ordinaria del 27 de enero de 2015, en la Centésimo vigésimo sexta sesión extraordinaria del 09 de junio de 2015, Centésimo vigésimo séptima sesión extraordinaria del 18 de junio de 2015, respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal tienen a bien solicitar a este pleno, la aprobación, en su caso, de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la **REVOCACIÓN** de los Acuerdos tomados por el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, referentes a los dictámenes CHPM 12-15/003/2015/DE, CHPM 12-15/045/2015/DE, CHPM 12-15/048/2015/DE autorizados en la segunda sesión ordinaria del 27 de enero de 2015, en la Centésimo vigésimo sexta sesión extraordinaria del 09 de junio de 2015, Centésimo vigésimo séptima sesión extraordinaria del 18 de junio de 2015, respectivamente.

**SEGUNDO.-** Se Instruye al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, para que dé a conocer al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León la presente Revocación.

**TERCERO.-** Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 inciso A fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

**CUARTO.-** Gírense las instrucciones correspondientes al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos.

**QUINTO.-** Surtanse los efectos legales a que haya a lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 23 de Noviembre del 2015. **ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.** C. María Elena Sánchez López Presidente **A FAVOR DEL DICTAMEN**; C. Gerardo Ismael Canales Martínez Secretario **A FAVOR DEL DICTAMEN**; C. José Ángel Mercado Mollada Vocal **AUSENTE CON AVISO**; C. Magda Karina Moreno Juárez Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN**; C. Guillermo Canales González Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN**.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Homero Niño de Rivera Vela, expresó: ¿Muy bien, alguien tiene algún comentario sobre el dictamen?**

**Muy bien, al no haber comentarios se somete a votación el siguiente acuerdo.**

**Se aprueba el dictamen CHPM 15-18/005/2015/DE, presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. En los términos expuestos.**

**Presidente Municipal:**

**Ing. Mauricio Fernández Garza**

**A favor**

**Sindicos:**

**C. María Elena Sánchez López**

**A favor**

**C. María Diamantina Alcalá Fernández**

**Ausente con aviso**

**Regidores:**

**C. Claudette Treviño Márquez**

**A favor**



DIRECCION DE  
SECRETARIA  
R AYUNTAMIENTO

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



C. Miguel Ángel Ferrigno Figueroa	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
C. Magda Karina Moreno Juárez	A favor
C. Eduardo Rodríguez González	A favor
C. Marcela Valdez Flores	A favor
C. Eugenio Bueno Lozano	A favor
C. José Ángel Mercado Molleda	A favor
C. María del Carmen Elosúa González	A favor
C. Graciela Josefina Reyes Pérez	A favor
C. Eduardo José Cruz Salazar	Ausente con aviso
C. Guillermo Canales González	Ausente

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Tiene la palabra nuevamente la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para presentar el siguiente dictamen, ya está aprobada la dispensa.

Síndico Primera, C. María Elena Sánchez López. Cedo la palabra al ciudadano Miguel Ángel Mercado Molleda, para la lectura del mismo.

Regidor, C. José Ángel Mercado Molleda. Muchas gracias, no sé si se escuche, pero bueno, el dictamen es el número CHPM 15-18/006/2015/DE.

DICTAMEN N° CHPM 15-18/006/2015/DE

C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en reunión celebrada el 30-treinta de noviembre de 2015-dos mil quince, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, por parte del C.P. Rafael Serna Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la solicitud de autorización para contratar financiamiento por \$75,783,908.10 (SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 10/100) para obras de infraestructura en el Municipio San Pedro Garza García, Nuevo León; por lo que esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal.

#### ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado de Nuevo León mediante decreto número 224, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 29-veintinueve de Diciembre de 2014-dos mil catorce, en el artículo primero, autorizó para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, dentro del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, una partida de financiamiento por la cantidad de \$75,783,908.10 (SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL); así mismo en el artículo tercero del decreto mencionado estableció que cuando el R. Ayuntamiento requiera afectar los Ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía o pago en la contratación de obligaciones, hasta por el monto de financiamiento autorizado mas accesorios financieros, deberá acudir ante el Poder Legislativo a presentar la solicitud correspondiente.

SEGUNDO.- El Secretario de Finanzas y Tesorero recibe del Secretario de Obras Públicas listado de obras de texturizado de pavimentos y construcción de canchas, entre otras que son necesarias para el Municipio, mismas que se desglosan a continuación:

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA  
R. AYUNTAMIENTO



No.	OPERA	IMPORTE
1	CONSTRUCCION DE CAMELLÓN CENTRAL EN AV. ROBERTO GARZA SADA ENTRE GOMEZ MORÍN Y ONIX	10,000,000.00
2	CONSTRUCCION DE CAMELLÓN CENTRAL EN AV. LOMAS DEL VALLE ENTRE AV. ROBERTO GARZA SADA Y VASCONCELOS	6,200,000.00
3	TEXTURIZADO DE PAVIMENTO (VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO)	1,450,000.00
4	CONSTRUCCION DE CUARTO DE ARMERIA SOTANO 1 "C2" VALLE AV. LAZARO CARDENAS ESQ. CON RUFINO TAMAYO COL. DEL VALLE	330,000.00
5	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER/AMERICANO(LLEVA SUB ESTACIÓN EN UNIDAD DEPORTIVA	5,000,000.00
6	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN UNIDAD DEPORTIVA	3,500,000.00
7	REHABILITACIÓN DE LAS OFICINAS EXISTENTES UBICADAS EN AV. DÍAZ ORDAZ Y MA. CANTÚ TREVIÑO, ZONA INDUSTRIAL SAN PEDRO (TERRENOS LOTE 1)	7,000,000.00
8	REHABILITACIÓN DE LAS OFICINAS Y BODEGAS EXISTENTES UBICADAS EN AV. DÍAZ ORDAZ Y MA. CANTÚ TREVIÑO, ZONA INDUSTRIAL SAN PEDRO (TERRENOS LOTE 3)	18,835,908.10
9	PARQUE LOS PINOS 2DA. ETAPA CALLE FRANCISCO I. MADERO COL. LOS PINOS, SAN PEDRO GARZA GARCÍA	251,000.00
10	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN AV. MANUEL J. CLOUTHIER ENTRE AV. CORREGIDORA Y AV. LAS TORRES	1,975,000.00
11	REHABILITACION GIMNASIO JESUS D. GONZALEZ CALLE LIBERTAD ENTRE AV. CORREGIDORA Y LOS ALDAMA CASCO	1,072,000.00
12	CONSTRUCCION DE 2 CANCHAS DEPORTIVAS EN EL HOMBRO SUR DEL RIO SANTA CATARINA ENTRE JIMENEZ Y CORREGIDORA	6,000,000.00
13	CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS EN EL HOMBRO SUR DEL RIO SANTA CATARINA PARA 200 CAJONES ENTRE JIMENEZ Y CORREGIDORA; Y EN AV. HUMBERTO LOBO	3,000,000.00
14	ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y DISEÑO DE PAVIMENTOS EN LAS SIGUIENTES CALLES DEL MUNICIPIO ( EMILIANO ZAPATA, NEIL ARMSTRONG, CUAUHTEMOC, RIO AMAZONAS, LOMAS DE SAN AGUSTÍN Y AV. SUCHIATE)	800,000.00
15	RETIRO Y REINSTALACIÓN DE BANCAS SOBRE ANDADOR EN CALZADA SAN PEDRO ENTRE VÍA SAVOTINO Y RIO MISSISSIPI	250,000.00
16	ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE TRANSITO DE PASO A DESNIVEL EN AV. MORONES PRIETO Y AV JIMENEZ CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO	120,000.00
17	1ERA ETAPA DE AMPLIACION AV VASCONCELOS DE CORREGIDORA A AV JIMENEZ	5,000,000.00
18	1ERA ETAPA DE AMPLIACION MARIA CANTU DE DIAZ ORDAZ A CALLE LUCIO BLANCO	5,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>175,763,908.10</b>

**TERCERO.-** Que una vez analizadas las finanzas municipales, la Tesorería cuenta con los recursos necesarios para hacer frente a su gasto de operación y pago de deuda, sin embargo ante la inseguridad de recibir los recursos comprometidos de fondos estatales (pavimentos), descentralizados, y federales (Ramo 23), considera que para llevar a cabo las obras enunciadas en el punto anterior de este dictamen, se requiere la contratación de financiamiento bancario.

**CUARTO.-** Que en la contratación del financiamiento con cualquier Institución de Crédito que ofrezca las mejores condiciones financieras al Municipio, se propone establecer como fuente de pago la afectación del 25% (veinticinco por ciento) del ingreso que se recauda del Impuesto Predial, a un plazo de pago de 05 años (60 meses) y teniendo como destino el listado de obras enunciadas en los puntos anteriores.

DIRECCION DE  
SECRETARIA  
AYUNTAMIENTO

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas artículo 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 118 al 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 37 fracción I, inciso a), 38, 40 fracción II, y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 26 al 28 fracción II, 29 fracción II, Incisos b) y h); 32 el 35 y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, la Comisión de



Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento, los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece en su Capítulo V denominado "De las Atribuciones del Ayuntamiento" en el artículo 33, el ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones, fracción III en materia de Hacienda Pública Municipal, inciso K.- Aprobar la contratación de financiamientos para Inversiones públicas productivas, previo acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento; en el mismo sentido se pronuncia el artículo 56 fracción VI del ordenamiento legal en comento.

**TERCERO.-** Que los Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, previo análisis y valoración del presente Dictamen, no hemos encontrado inconveniente, ni impedimento alguno, la solicitud de autorización para contratar financiamiento por \$75, 783,908.10 (SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 10/100) para obras de infraestructura en el Municipio San Pedro Garza García, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal tienen a bien solicitar a este pleno, la aprobación, en su caso, de los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la contratación de financiamiento bancario por la cantidad de \$75'783,908.10 (SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL) con cualquier institución de Crédito que ofrezca la mejores condiciones financieras al Municipio, y otorgando como fuente de pago la afectación del 25% (veinticinco por ciento) del Ingreso que se recauda del Impuesto Predial, a un plazo de pago de 05 años (60 meses), para las obras públicas detalladas en el antecedente segundo.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al C.C. Presidente Municipal, Síndico Segundo, Secretario del Republicano Ayuntamiento y Secretario de Finanzas y Tesorero, la constitución de un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago que servirá como mecanismo de pago del Financiamiento.

**TERCERO.-** Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 inciso A fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

**CUARTO.-** Glírense las Instrucciones correspondientes al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos.

**QUINTO.-** Súrtanse los efectos legales a que haya a lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 30 de Noviembre de 2015. **ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO:** C. María Elena Sánchez López Presidente **A FAVOR DEL DICTAMEN**; C. Gerardo Ismael Canales Martínez Secretario **ABSTENCIÓN**; C. José Ángel Mercado Molleda vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN**; C. Magda Karina Moreno Juárez Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN**; C. Guillermo Canales González Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN**.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Homero Niño de Rivera Vela, expresó:** Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el presente dictamen?

De no haber comentarios, se somete a votación el siguiente Acuerdo.

**Se aprueba el dictamen CHPM 15-18/006/2015/DE, presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. En los términos expuestos.**

**Presidente Municipal:**

Ing. Mauricio Fernández Garza

A favor

**Síndicos:**

C. María Elena Sánchez López

A favor

C. María Diamantina Alcalá Fernández

Ausente con aviso

**Regidores:**

C. Claudette Treviño Márquez

A favor

C. Miguel Ángel Ferrigno Figueroa

A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez

A favor

C. Magda Karina Moreno Juárez

A favor

DIRECCION DE LA  
SECRETARIA  
R AYUNTAMIENTO



C. Eduardo Rodríguez González	A favor
C. Marceia Valdez Flores	A favor
C. Eugenio Bueno Lozano	A favor
C. José Ángel Mercado Molleda	A favor
C. María del Carmen Elosúa González	A favor
C. Graciele Josefina Reyes Pérez	A favor
C. Eduardo José Cruz Salazar	Ausente con aviso
C. Guillermo Canales González	Ausente

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Adelante Presidente.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Les quería nada más hacer un comentario en general, hay algunas cosas, como se imaginarán están los tiempos apresurados, yo me voy a permitir en alguno de ellos, voy a invitarlos en enero a que los conozcan y que los puedan evaluar, si hubiera alguno que consideran que pudiera ser modificado o cambiado, bueno en su oportunidad, tenemos esa facultad.

Hay algunos que créeme que se van a impresionar, sobre todo, por decirles en los terrenos de Akra, nos quedamos con todas las bodegas que son unos techos, monumentales y estamos ya trabajando en un anteproyecto para hacer el mayor centro de alto rendimiento del país y tenemos ya los terrenos y los edificios, básicamente lo que nos falta es el interior, las divisiones, las canchas lo que hay que hacer.

Entonces si me gustaría y se los estoy comentando y si quieren ahorita está un poco apresurado, les compartirla de hacer algo y para que vean porque están en este primer lugar, no tiene por qué estar así de definitivo, pero obviamente hay miles de cosas pendientes, pero para que sepan porque se están considerando como las desconocen, yo con mucho gusto en enero, les echamos una vuelta para que vean porque las estamos considerando en primer lugar y ahorita les agradezco su voto de confianza, pero como les digo, serán analizados puntualmente por todos a partir de enero.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Homero Niño de Rivera Vela, expresó: Gracias Presidente.

Muy bien, continuamos con el mismo punto del orden del día en informe de comisiones ahora cedo el uso de la palabra al regidor Eduardo Rodríguez González, Presidente de la Comisión de Obras Públicas para la presentación del Dictamen mediante el cual se aprueba la realización del Convenio de Colaboración Marco para la Regeneración Urbana y el Desarrollo Comunitario Participativo, que celebran por una parte el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y por otra parte la asociación denominada Distrito VDC, A.C.

Regidor, C. Eduardo Rodríguez González. Antes de proceder, perdonen por la voz, antes de proceder se solicita la dispensa de la lectura total del siguiente dictamen por haberse circulado con anterioridad y en caso de ser necesaria la intervención del personal de la Secretaría de Obras Públicas, para cualquier duda o aclaración.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Homero Niño de Rivera Vela, expresó: En virtud de la solicitud presentada, se somete a consideración la dispensa de la lectura del dictamen, así como la intervención del personal administrativo. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Presidente Municipal:

Ing. Mauricio Fernández Garza

A favor

Síndicos:

C. María Elena Sánchez López

A favor

C. María Diamantina Alcalá Fernández

Ausente con aviso

Regidores:

C. Claudette Treviño Márquez

A favor

C. Miguel Ángel Ferrigno Figueroa

A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez

A favor

C. Magda Karina Moreno Juárez

A favor

C. Eduardo Rodríguez González

A favor

C. Marcela Valdez Flores

A favor

C. Eugenio Bueno Lozano

A favor

C. José Ángel Mercado Molleda

A favor

C. María del Carmen Elosúa González

A favor

C. Graciele Josefina Reyes Pérez

A favor

DIRECCION DE  
SECRETARÍA  
R. AYUNTAMIENTO



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Homero Niño de Rivera Vela, expresó: Seguramente porque habla sido una práctica, pero totalmente de acuerdo lo correcto es que se firmen todas.

Regidora, C. Claudette Treviño Márquez. Gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Homero Niño de Rivera Vela, expresó: Por favor, para que de ahora en adelante se circulen todas las hojas y se firmen por todos. Muy bien, gracias. Tiene la palabra el Presidente Municipal.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Dos comentarios, uno nada más mencionarles sobre el desfile navideño, si alguien, le metimos un poco a Cultura para todos los carros alegóricos y los concursamos con gente que aportó talento y creatividad y yo creo que ha sido más y más, porque hemos tenido un estimado de 9 mil gentes que asistieron, que por mucho rompe el record y fue un trabajo muy puntual del nuevo Secretario de Cultura.

El segundo tema que les quería comentar es un convenio que suscribimos como Asociación Metropolitana de Alcaldes que yo pregunté si era necesario someterlo aquí, pero me dijeron los abogados que no, porque de hecho mi firma no compromete a nada, es un acuerdo de buena voluntad, que obviamente tenemos muchísimo temas metropolitanos que estaremos tratando, pero al final de cuentas unos van como propuestas de iniciativas y cuando tenga un tema que requiera la aprobación del Cabildo, pues se lo trae a su consideración. Pero simplemente para que quede en asuntos generales, simplemente comentarles que firmé este acuerdo con los demás alcaldes de la zona metropolitana con un afán de colaboración.

¿No sé si hay alguna otra cosa?

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Homero Niño de Rivera Vela, expresó: No.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Entonces, como nota informativa, porque no se requiere de una necesidad de aprobación porque no estoy comprometiendo al municipio a nada, nada más que un espíritu de trabajo de colaboración.

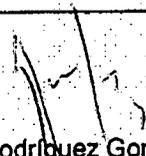
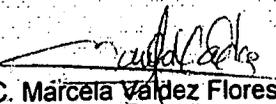
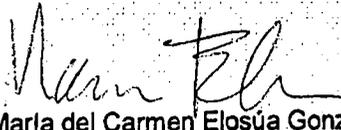
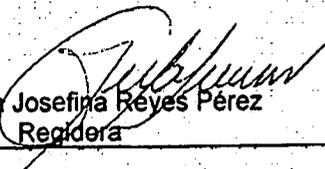
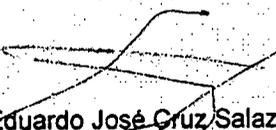
El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Homero Niño de Rivera Vela, expresó: Muy bien, muchas gracias Presidente, por último, en el punto 9 del Orden del Día, Clausura de la Sesión y habiendo sido agotados los puntos del Orden del Día para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de diciembre de 2015 y siendo las 16:15-dieciséis horas con quince minutos- me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Gracias.

SECRETARÍA  
AYUNTAMIENTO

 Ing. Mauricio Fernández Garza Presidente Municipal	 C. Homero Niño De Rivera Vela Secretario del R. Ayuntamiento
 C. María Elena Sánchez López Síndico Primera	 C. María Diamantina Alcalá Fernández Síndico Segunda
 C. Claudette Treviño Márquez Regidora	 C. Miguel Ángel Ferrigno Figueroa Regidor
 C. Gerardo Ismael Canales Martínez Regidor	 C. Magda Karina Moreno Juárez Regidora

DIRECCION  
SECRETARIA  
AYUNTAMIENTO



 C. Eduardo Rodríguez González Regidor	 C. Marcela Valdez Flores Regidora
C. Eugenio Bueno Lozano Regidor	 C. José Ángel Mercado Molleda Regidor
 C. María del Carmen Elosúa González Regidora	 C. Graciela Josefina Reyes Pérez Regidora
 C. Eduardo José Cruz Salazar Regidor	C. Guillermo Canales González Regidor

Acta 4, relativa a la Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de diciembre, celebrada en fecha 08 de diciembre de 2015, aprobada y firmada en la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de diciembre, llevada a cabo en fecha 14 de diciembre de 2015.

SECRETARÍA  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



**LISTA DE ASISTENCIA  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
DEL MES DE DICIEMBRE**

08 de diciembre de 2015

15:30 horas

**PRESIDENTE MUNICIPAL:**

Ing. Mauricio Fernández Garza

**SÍNDICOS:**

C. María Elena Sánchez López

C. María Diamantina Alcalá Fernández

**REGIDORES:**

C. Claudette Treviño Márquez

C. Miguel Ángel Ferrigno Figueroa

C. Gerardo Ismael Canales Martínez

C. Magda Karina Moreno Juárez

C. Eduardo Rodríguez González

C. Marcela Valdez Flores

C. Eugenio Bueno Lozano

C. José Ángel Mercado Mollada

C. María del Carmen Elosúa González

C. Graciela Josefina Reyes Pérez

C. Eduardo José Cruz Salazar

C. Guillermo Canales González

C. Homero Niño De Rivera Vela  
Secretario del R. Ayuntamiento

C.P. Rafael Serna Sánchez  
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal



El suscrito, **C. Licenciado Alberto Ortega Peza**, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, con la facultad delegada por el **Lic. Homero Ricardo Niño de Rivera Vela**, mediante acuerdo delegatorio publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 13 de Noviembre del año 2015.....

.....CERTIFICA.....

Que la presente copia es fiel, correcta y concuerda en todo y en cada una de sus partes con **su original** Va en **11 – once – fojas –útiles** se expide en San Pedro Garza, Nuevo León, a los **18 – dieciocho - días** del mes de **Diciembre** del año **2015** dos mil **quince**.

El C. Director de Asuntos Jurídicos  
De la Secretaría del R. Ayuntamiento de  
San Pedro Garza García, Nuevo León.



DIRECCION DE  
ASUNTOS JURIDICOS

LIC. ALBERTO ORTEGA PEZA



SECRETARÍA  
DEL R. AYUNTAMIENTO



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Viernes - 11 de Diciembre de 2015

## Índice Sección Segunda



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



AYUNTAMIENTOS



FE DE ERRATAS

TOMO CLI  
NÚMERO  
**157 II**

Resistencia como artículo de seguridad clase el 18 de septiembre de 1993



Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

▪ **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEÓN).**

TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE NO CUBRAN SUS CUOTAS Y APORTACIONES EN LA FECHA O DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR LA LEY DEL ISSSTELEÓN. .... 24



**AYUNTAMIENTOS.**

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2015, SE CONVOCA A ESPECIALISTAS, ACADÉMICOS E INVESTIGADORES, LEGISLADORES, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, SERVIDORES PÚBLICOS, TRABAJADORES Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL, INTERESADOS EN PARTICIPAR CON SUS OPINIONES, PROPUESTAS Y EXPERIENCIAS EN TORNO AL MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, RESPECTO A LA CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA DE LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DE DIVERSOS REGLAMENTOS MUNICIPALES..... 25-26

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN.**

AVISO POR EL CUAL SE INFORMA A LA POBLACIÓN QUE EN VIRTUD DEL PRÓXIMO VENCIMIENTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN CON LA EMPRESA DENOMINADA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DEPÓSITO DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS DE CASA-HABITACIÓN Y COMERCIO CONCLUYE EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2015..... 27

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2015:

SE APRUEBA SE CELEBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN, Y LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA DENOMINADA CRUZ ROJA MEXICANA. .... 28-30

SE APRUEBA EL DICTAMEN N° CHPM 15-18/006/2015/DE. .... 31-34

SE APRUEBA EL DICTAMEN N° CHPM 12-15/005/2015/DE ..... 35-37



**FE DE ERRATAS.**

FE DE ERRATAS SOLICITADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EDICIÓN NÚMERO 154 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2015..... 38-39



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INGENIERO MAURICIO FERNANDEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 APARTADO A, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE, CELEBRADA EL DÍA 08-OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015-DOS MIL QUINCE, TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

DICTAMEN N° CHPM 12-15/005/2015/DE

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en reunión celebrada el 23-veintitres de noviembre de 2015-dos mil quince, nos fue tomado para su estudio, análisis y dictamen, por parte del C.P. Rafael Serna Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la solicitud de revocar los acuerdos autorizados por el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García referentes a los dictámenes CHPM 12-15/003/2015/DE, CHPM 12-15/045/2015/DE, CHPM 12-15/048/2015/DE autorizados en la segunda sesión ordinaria del 27 de enero de 2015, en la Centésimo vigésimo sexta sesión extraordinaria del 09 de junio de 2015, Centésimo vigésimo séptima sesión extraordinaria del 18 de junio de 2015, respectivamente; por lo que esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El Republicano Ayuntamiento, en la segunda sesión ordinaria de fecha 27-veintisiete de enero de 2015-dos mil quince, autorizó el dictamen N° CHPM 12-15/003/2015/DE, que refiere a la autorización para la contratación de financiamiento hasta por \$75'783,908.10 (SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), para el pago de afectaciones derivadas de la obra de interconexión vial de Avenida Lázaro Cárdenas - Avenida Gómez Morín - Avenida Morones Prieto, en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Posteriormente el Republicano Ayuntamiento, en la Centésimo Vigésimo sexta sesión extraordinaria de fecha 9-nueve de Junio de 2015- dos mil quince, autorizó el dictamen CHPM 12-15/045/2015/DE relativo a modificaciones a los acuerdos segundo y tercero del dictamen N° CHPM 12-15/003/2015/DE, ella con el fin de poder negociar el financiamiento en las mejores condiciones financieras para el Municipio.

**TERCERO.-** Nuevamente el Republicano Ayuntamiento, en la centésimo vigésimo séptima sesión extraordinaria de fecha 18-dieciocho de Junio de 2015- dos mil quince, autorizó el dictamen CHPM 12-15/048/2015/DE relativo a modificaciones de los acuerdos segundo y tercero, a efectos de modificar condiciones financieras para el Municipio.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

1 de 3



las siguientes normas jurídicas artículo 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 118 al 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 37 fracción I, inciso a), 38, 40 fracción II, y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 26 al 28 fracción II, 29 fracción II, incisos b) y h), 32 al 35 y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento, los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Que actualmente no se cuenta con los recursos económicos suficientes para dar seguimiento a la obra de interconexión vial de Avenida Lázaro Cárdenas - Avenida Gómez Morín - Avenida Morones Prieto, actualizándose el supuesto establecido en el artículo 50 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el cual establece que el Republicano Ayuntamiento, por razones de interés público, plenamente justificadas, motivadas y con estricto apego a derecho, los acuerdos del Ayuntamiento pueden revocarse con la votación que fue requerida para su aprobación.

**TERCERO.-** Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, previo análisis y valoración del presente Dictamen, no hemos encontrado inconveniente, ni impedimento alguno de revocar los acuerdos autorizados por el Republicano Ayuntamiento referentes a los dictámenes CHPM 12-15/003/2015/DE, CHPM 12-15/045/2015/DE, CHPM 12-15/048/2015/DE autorizados en la segunda sesión ordinaria del 27 de enero de 2015, en la Centésimo vigésimo sexta sesión extraordinaria del 09 de junio de 2015, Centésimo vigésimo séptima sesión extraordinaria del 18 de junio de 2015, respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal tienen a bien solicitar a este pleno, la aprobación, en su caso, de los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la **REVOCACIÓN** de los Acuerdos tomados por el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, referentes a los dictámenes CHPM 12-15/003/2015/DE, CHPM 12-15/045/2015/DE, CHPM 12-15/048/2015/DE autorizados en la segunda sesión ordinaria del 27 de enero de 2015, en la Centésimo vigésimo sexta sesión extraordinaria del 09 de junio de 2015, Centésimo vigésimo séptima sesión extraordinaria del 18 de junio de 2015, respectivamente.

**SEGUNDO.-** Se instruye al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, para que dé a conocer al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León la presente Revocación.

**TERCERO.-** Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 inciso A fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

**CUARTO.-** Girarse las instrucciones correspondientes al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos.

**QUINTO.-** Súntanse los efectos legales a que haya a lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 23 de Noviembre del 2015 **ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO C. María**

**Presidencia Municipal**  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

2 de 3



Elena Sánchez López Presidente A FAVOR DEL DICTAMEN C. Gerardo Ismael Canales Martínez Secretario A FAVOR DEL DICTAMEN C. José Ángel Mercado Molleda Vocal AUSENTE CON AVISO C. Magda Karina Moreno Juárez. Vocal A FAVOR DEL DICTAMEN C. Guillermo Canales González Vocal A FAVOR DEL DICTAMEN"

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A LOS 9-NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE 2015-DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HOMERO NIÑO DE RIVERA VELA  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.  
DICTAMEN N° CNPM 12-16/006/2015 DE

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

3 de 3



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Viernes - 11 de Diciembre de 2015

## Índice Sección Segunda

-  PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  AYUNTAMIENTOS
-  FE DE ERRATAS

TOMO CLI  
NÚMERO  
**157 II**

Resistido como grinta de sequilla cluse el 18 de septiembre de 1913



Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

▪ **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEÓN).**

TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE NO CUBRAN SUS CUOTAS Y APORTACIONES EN LA FECHA O DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR LA LEY DEL ISSSTELEÓN. ....	24
---	----



**AYUNTAMIENTOS.**

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2015, SE CONVOCA A ESPECIALISTAS, ACADÉMICOS E INVESTIGADORES, LEGISLADORES, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, SERVIDORES PÚBLICOS, TRABAJADORES Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL, INTERESADOS EN PARTICIPAR CON SUS OPINIONES, PROPUESTAS Y EXPERIENCIAS EN TORNO AL MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, RESPECTO A LA CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA DE LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DE DIVERSOS REGLAMENTOS MUNICIPALES.....	25-26
--	-------

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN.**

AVISO POR EL CUAL SE INFORMA A LA POBLACIÓN QUE EN VIRTUD DEL PRÓXIMO VENCIMIENTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN CON LA EMPRESA DENOMINADA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DEPÓSITO DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS DE CASA-HABITACIÓN Y COMERCIO CONCLUYE EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2015.....	27
---	----

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2015:	
SE APRUEBA SE CELEBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN, Y LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA DENOMINADA CRUZ ROJA MEXICANA. ....	28-30
SE APRUEBA EL DICTAMEN N° CHPM 15-18/006/2015/DE. ....	31-34
SE APRUEBA EL DICTAMEN N° CHPM 12-15/005/2015/DE .....	35-37



**FE DE ERRATAS.**

FE DE ERRATAS SOLICITADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EDICIÓN NÚMERO 154 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2015.....	38-39
---	-------



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INGENIERO MAURICIO FERNANDEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 APARTADO A, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE, CELEBRADA EL DÍA 08-OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015-DOS MIL QUINCE, TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

"DICTAMEN N° CHPM 15-18006/2015/DE

C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en reunión celebrada el 30-treinta de noviembre de 2015-dos mil quince, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, por parte del C.P. Rafael Serna Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la solicitud de autorización para contratar financiamiento por \$75,783,908.10 (SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 10/100) para obras de infraestructura en el Municipio San Pedro Garza García, Nuevo León; por lo que esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal.

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que el Honorable Congreso del Estado de Nuevo León mediante decreto número 224, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 29-veintinueve de Diciembre de 2014-dos mil catorce, en el artículo primero, autorizó para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, dentro del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, una partida de financiamiento por la cantidad de \$75,783,908.10 (SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL); así mismo en el artículo tercero del decreto mencionado estableció que cuando el R. Ayuntamiento requiera afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía o pago en la contratación de obligaciones, hasta por el monto de financiamiento autorizado mas accesorios financieros, deberá acudir ante el Poder Legislativo a presentar la solicitud correspondiente.

**SEGUNDO.-** El Secretario de Finanzas y Tesorero recibe del Secretario de Obras Públicas listado de obras de texturizado de pavimentos y construcción de canchas, entre otras que son necesarias para el Municipio, mismas que se desglosan a continuación:

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

1 de 4



No.	OBRA	IMPORTE
1	CONSTRUCCION DE CAMELLÓN CENTRAL EN AV. ROBERTO GARZA SADA ENTRE GOMEZ MORIN Y CNIX	10,000,000.00
2	CONSTRUCCION DE CAMELLÓN CENTRAL EN AV. LOMAS DEL VALLE ENTRE AV. ROBERTO GARZA SADA Y VASCONCELOS	6,200,000.00
3	TEXTURIZADO DE PAVIMENTO (VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO)	1,450,000.00
4	CONSTRUCCION DE CUARTO DE ARMERIA SOTANO 1 "C2" VALLE AV. LAZARO CARDENAS ESQ. CON RUFINO TAMAYO COL. DEL VALLE	330,000.00
5	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER/AMERICANO/(LLEVA SUB ESTACIÓN EN UNIDAD DEPORTIVA	5,000,000.00
6	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN UNIDAD DEPORTIVA	3,500,000.00
7	REHABILITACIÓN DE LAS OFICINAS EXISTENTES UBICADAS EN AV. DÍAZ ORDAZ Y MA. CANTÚ TREVIÑO, ZONA INDUSTRIAL SAN PEDRO (TERRENOS LOTE 1)	7,000,000.00
8	REHABILITACIÓN DE LAS OFICINAS Y BODEGAS EXISTENTES UBICADAS EN AV. DÍAZ ORDAZ Y MA. CANTÚ TREVIÑO, ZONA INDUSTRIAL SAN PEDRO (TERRENOS LOTE 3)	18,835,908.10
9	PARQUE LOS PINOS 2DA. ETAPA CALLE FRANCISCO I. MADERO COL. LOS PINOS, SAN PEDRO GARZA GARCIA	251,000.00
10	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN AV. MANUEL J. CLOUTHIER ENTRE AV. CORREGIDORA Y AV. LAS TORRES	1,975,000.00
11	REHABILITACION GIMNASIO JESUS O. GONZALEZ CALLE LIBERTAD ENTRE AV. CORREGIDORA Y LOS ALDAMA CASCO	1,072,000.00
12	CONSTRUCCION DE 2 CANCHAS DEPORTIVAS EN EL HOMBRO SUR DEL RIO SANTA CATARINA ENTRE JIMENEZ Y CORREGIDORA	6,000,000.00
13	CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS EN EL HOMBRO SUR DEL RIO SANTA CATARINA PARA 200 CAJONES ENTRE JIMENEZ Y CORREGIDORA; Y EN AV. HUMBERTO LOBO	3,000,000.00
14	ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y DISEÑO DE PAVIMENTOS EN LAS SIGUIENTES CALLES DEL MUNICIPIO ( EMILIANO ZAPATA, NEIL ARMSTRONG, CUAUHTEMOC, RIO AMAZONAS, LOMAS DE SAN AGUSTÍN Y AV.SUCHIATE)	800,000.00
15	RETRO Y REINSTALACIÓN DE BANCAS SOBRE ANDADOR EN CALZADA SAN PEDRO ENTRE VIA SAVOTINO Y RÍO MISSISSIPI	250,000.00
16	ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE TRANSITO DE PASO A DESNIVEL EN AV MORONES PRIETO Y AV JIMENEZ CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO	120,000.00
17	1ERA ETAPA DE AMPLIACIÓN AV VASCONCELOS DE CORREGIDORA A AV JIMENEZ	5,000,000.00
18	1ERA ETAPA DE AMPLIACIÓN MARIA CANTU DE DIAZ ORDAZ A CALLE LUCIO BLANCO	5,000,000.00
	TOTAL	75,783,908.10

**TERCERO.-** Que una vez analizadas las finanzas municipales, la Tesorería cuenta con los recursos necesarios para hacer frente a su gasto de operación y pago de deuda, sin embargo ante la inseguridad de recibir los recursos comprometidos de fondos estatales (pavimentos), descentralizados, y federales (Ramo 23), considera que para llevar a cabo las obras enunciadas en el punto anterior de este dictamen, se requiere la contratación de financiamiento bancario.

**Presidencia Municipal**  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

2 de 4



**CUARTO.-** Que en la contratación del financiamiento con cualquier Institución de Crédito que ofrezca la mejores condiciones financieras al Municipio, se propone establecer como fuente de pago la afectación del 25% (veinticinco por ciento) del ingreso que se recauda del Impuesto Predial, a un plazo de pago de 05 años (60 meses) y teniendo como destino el listado de obras enunciadas en los puntos anteriores.

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas artículo 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 118 al 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 37 fracción I, inciso a), 38, 40 fracción II, y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 26 al 28 fracción II, 29 fracción II, Incisos b) y h), 32 al 35 y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento, los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece en su Capítulo V denominado "De las Atribuciones del Ayuntamiento" en el artículo 33, el ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones, fracción III en materia de Hacienda Pública Municipal, inciso K.- Aprobar la contratación de financiamientos para Inversiones públicas productivas, previo acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento; en el mismo sentido se pronuncia el artículo 56 fracción VI del ordenamiento legal en comento.

**TERCERO.-** Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, previo análisis y valoración del presente Dictamen, no hemos encontrado Inconveniente, ni impedimento alguno, la solicitud de autorización para contratar financiamiento por \$75,783,908.10 (SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 10/100) para obras de infraestructura en el Municipio San Pedro Garza García, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal tienen a bien solicitar a este pleno, la aprobación, en su caso, de los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la contratación de financiamiento bancario por la cantidad de \$75,783,908.10 (SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL) con cualquier Institución de Crédito que ofrezca la mejores condiciones financieras al Municipio, y otorgando como fuente de pago la afectación del 25% (veinticinco por ciento) del ingreso que se recauda del Impuesto Predial, a un plazo de pago de 05 años (60 meses), para las obras públicas detalladas en el antecedente segundo.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al C.C. Presidente Municipal, Síndico Segundo, Secretario del Republicano Ayuntamiento y Secretario de Finanzas y Tesorero, la constitución de un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago que servirá como mecanismo de pago del Financiamiento.

**TERCERO.-** Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 inciso A fracción XII, de la Ley de Gobierno

Presidencia Municipal  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

3 de 4



Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

**CUARTO.-** Gírense las instrucciones correspondientes al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos.

**QUINTO.-** Súrtanse los efectos legales a que haya a lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 30 de Noviembre de 2015 **ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO C. María Elena Sánchez López Presidente A FAVOR DEL DICTAMEN C. Gerardo Ismael Cevallos Martínez Secretario ABSTENCIÓN C. José Ángel Mercado Molleda Vocal A FAVOR DEL DICTAMEN C. Magda Karina Moreno Juárez. Vocal A FAVOR DEL DICTAMEN C. Guillermo Canales González Vocal A FAVOR DEL DICTAMEN"**

**POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A LOS 9-NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE 2015-DOS MIL QUINCE.**

**ATENTAMENTE**

**ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. HOMERO NIÑO DE RIVERA VELA  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.  
DICTAMEN N° CHPM 15-18/008/2015/DE

**Presidencia Municipal**  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

4 de 4